Año de 1965 Miércoles 27 de Enero Núm. 12

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

241

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Cuéllar (Segovia) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuéllar y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Director General (ilegible).

237

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

XXIX RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS POR ANCIANIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
1024 Eugenia Blanco Barrio..........	Arevalillo de Cega.
1025 Segundo García González.......	Caballar.
1026 Ana Sebastián Guedán..........	Cantalejo.
1027 Clementa Torrego Delgado......	Carbonero el Mayor.
1028 Baltasara Herrero Herrero.......	Id.
1029 Natalia Heras Martín............	Casla.
1030 Nicasio García Vitón............	Cerezo de Arriba.
1031 Gregoria Ortega Muñoz..........	Cuéllar.
1032 Catalina Herranz Concepción.....	Chañe.
1033 Eloísa Lotero Monedero.........	Id.
1034 Marcelino Pedrazuela Migueláñez.	Escarabajosa de Cabezas.
1035 Pantaleón Gómez Migueláñez.....	Id.
1036 Raimundo Alvarez Conde........	Id.
1037 Estefanía M.ª Lorenzo Esteban...	Fresno de Cantespino.
1038 Martina Roldán Martín...........	Frumales.
1039 Felipa Gil Manso................	Fuentemilanos.
1040 Venancia Renedo Luengo.........	Juarros de Voltoya.
1041 Nicolasa Martín Fernández.......	Moral de Hornuez.
1042 Leonarda García Rubio..........	Id.
1043 Ambrosio Aranda Guerra........	Navares de Ayuso.
1044 Indalecio Mínguez Martín........	Orejana.
1045 Angela Hernanz Zamarro.........	Id.
1046 Gregoria Marugán Pérez.........	Paradinas.
1047 Pedro García Arahuetes..........	Pelayos del Arroyo.
1048 Damián Barrio Arevalillo.........	Rebollo.
1049 Leonardo Martín Escorial........	Id.
1050 Matilde Fernández Rodríguez.....	Segovia, Obispo Quesada, 16.
1051 M.ª Concepción Oqueluri Arce...	Id. Plaza de Franco, 4.
1052 Inocente San Miguel.............	Id. C. Guardia Civil.
1053 Anastasio Caldevilla Pastor.......	Tabanera la Luenga.
1054 Faustino Hernando González.....	Torre Val de San Pedro.
1055 Victoriano Gómez Gómez........	Trescasas.
1056 Marcelina Gil Dorado...........	Turégano.
1057 Miguel Sanz Martín.............	Valdesimonte.
1058 Emilia Abad Sanz...............	Id.
1059 Fuencisla Martín García.........	Id.
1060 Pedro Matesanz García..........	Id.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos y que sirvan de base para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 23 de enero de 1965.—*El Gobernador-Presidente.*

238

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS POR ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD
856 Valentina Sanz Martín............	Cascajares.
857 Constantino Hernanz Isabel.......	Espirdo.
858 María San José Herrero..........	Lovingos.
859 Rufina Sanz de la Cruz...........	Maderuelo.
860 Amparo Martín Rodríguez........	Martín Muñoz de las Posadas.
861 M.ª Angustias Martín Rodríguez..	Id.
862 M.ª del Carmen Hermosa Manzanas	Id.
863 Inocencia Valverde Renedo.......	Id.
864 Félix Iglesias García.............	Navares de Ayuso.
865 Nicasio San Juan Martín..........	Navas de San Antonio.
866 Josefa Pablo Montes.............	Pradales.
867 Francisco Ajo San Lorenzo.......	Rapariegos.
868 Francisco Arranz Santamaría......	Riaza.
869 Victoriano Barahona Barahona....	Id.
870 Jesús Asenjo Martín..............	Id.
871 M.ª Rosario Martín Merino.......	Torrecilla del Pinar.
872 Isabel Martín Castro.............	Id.
873 Dionisia Gómez García..........	Valleruela de Sepúlveda.
874 Valeriana Martín Useros.........	Vegas de Matute.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos, que sirvan para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 23 de enero de 1965.—*El Gobernador-Presidente.*

232

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 15 de enero de 1965.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Agradecer a «Klein, S. A.», la entrega gratuita de cien pelotas de goma, cuya adquisición se pretendía para donación a los niños internados en el Preventorio de San Rafael con motivo de las pasadas fiestas de Reyes.

3.º Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del 7 del actual, por la que se dictan normas para la confección de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1965.

4.º Quedar enterada de resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por las que se aprueban los presupuestos ordinario y Especial de Urbanismo y Ordenanzas de Exacciones rectificadas para el presente ejercicio 1965.

5.º Conceder prestación de asistencia médico-farmacéutica al Alguacil jubilado de Administración Local, del Ayuntamiento de Garcillán (Segovia), D. Emiliano Escobar, residente en esta Capital.

6.º Conceder al Administrador del Matadero Municipal D. Angel Esteban mil pesetas en concepto de compensación de horas extraordinarias de trabajo prestadas por el mismo.

7.º Abonar al Conserje y tres Ordenanzas de la Casa Consistorial la cantidad de hasta 475 pesetas mensuales en razón a las horas extraordinarias que les impone el cargo, previa justificación.

8.º Señalar al Ordenanza Municipal D. Cesáreo Yagüe, procedente del extinguido ramo de Arbitrios, el alcance de la jornada de trabajo y reponer el vestuario del mismo.

9.º Señalar no procedencia de acceder a petición de varios ex-vigilantes de Arbitrios, hoy adscritos a diversos servicios municipales, en punto a asignación del grado retributivo correspondiente a los cargos, por imposibilidad dimanante de lo dispuesto en la Instrucción 1.ª de las dictadas por el Ministerio de la Gobernación en 31 de diciembre de 1962.

10. Prohibir por vía de ensayo y plazo de un mes, la circulación de

camiones y vehículos de tracción de sangre, entre once de la mañana y once de la noche, en las calles de Isabel la Católica, Juan Bravo y Cervantes.

11. Aprobar propuesta de la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano sobre estacionamientos y creación de nuevos aparcamientos de vehículos en la Ciudad.

12. Conceder audiencia al concesionario del nuevo Servicio de Transportes Urbano de Viajeros, en reclamación sobre coincidencias horarias deducida por la Empresa «Mariano Primicia, S. L.».

13. Conceder la pertinente licencia de obras, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a D. Manuel Berzal Moreno, para cobertura de patio interior en el núm. 3 de la calle de Santa Teresa de Jesús; a don Germán Fisac, para construcción de edificio en tres plantas, para cuatro viviendas, en calle Puente de San Lorenzo, núm. 22, y a D. Crispiniano Casado, para derribo del edificio número 10 de la calle del Roble.

14. Autorizar a D. Tomás Urrialde, D. Rafael Sastre y D. Esteban Hernández para construcción de aceras en sus fincas de la calle de Las Morenas, los dos primeros, y del paseo del Conde de Sepúlveda el tercero, con cesión por el Ayuntamiento del bordillo necesario al efecto.

15. Interesar ofertas de casas suministradoras de material eléctrico con mira a la adquisición de partida de lámparas y otros elementos precisos para atenciones de reposición en el alumbrado público, presupuesto en 97.470,50 pesetas.

16. Adquirir uniformes para dos ordenanzas municipales procedentes del extinguido ramo de Arbitrios.

17. Adquirir partida de mil adhesivos «Airón Fix», de la casa Ylupe, de Madrid, para su uso a efectos de exacción de impuestos y en documentos administrativos.

18. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Declaración de urgencia

19. Contestar a la Delegación Provincial de Juventudes imposibilidad de donar televisión interesado para el Hogar Juvenil «Ruiz de Alda», por no permitirlo la situación económica actual del Ayuntamiento.

20. Contestar en análogo sentido a la Delegación Provincial de Organizaciones del Movimiento en punto a solicitud cursada de ayuda económica para enjugar en parte déficit inicial del Plan de actividades culturales que proyecta realizar en los meses inmediatos.

21. Tomar en consideración ruego de la Academia de Historia y Arte de San Quirce en orden a que se incluya en próximo plan de pavimentaciones las de la calle de Capuchinos Alta y plazuela de Capuchinos.

22. Reiterar al Perito Industrial Municipal encargo de proyecto de iluminación de calles y plazas adyacentes y de enlace a las que fueron objeto de la misma mejora el pasado año, en la zona plaza Franco-Azoguejo, por la calle de San Juan.

23. Establecer sistema complementario de calefacción de las oficinas y dependencias de trabajo de la Casa Consistorial a base de electricidad y gas butano, ante las deficiencias y anormalidades que presentan las instalaciones de la calefacción actual existente.

24. Aprobar el Padrón o matrícula de contribuyentes de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras correspondiente al año actual, que había de exponerse al público, a sus efectos.

25. Estimar reclamación de D. Benito Navas en materia de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras, declarándole exento del pago de la misma.

26. Modificar liquidación girada a don Felipe Sánchez por prestación del coche moto-bomba, estimando reclamación deducida por el mismo contra la que fue inicialmente practicada.

Segovia, 20 de enero de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto Borreguero*.

253

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Como resultado de los nombramientos efectuados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador de los aspirantes al concurso selectivo, anunciado en el Boletin Oficial de la provincia del día 21 de octubre del pasado año, para proveer en propiedad las plazas vacantes en plantilla de maestro de obras, capataz encargado del servicio de limpieza y jardinero mayor, estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Vocales: Don Agustín Pastor Jordá, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don José Luis Rodríguez Escorial, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Francisco Fernández-Vega y del Río, Arquitecto municipal.

Don Clemente Oria Gómez, Ingeniero Agrónomo, Director de Parques y Jardines.

Secretario: Don Mariano Díez Vázquez, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace saber en este periódico oficial, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957, sobre reglamentación de oposiciones y concursos.

Segovia, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

253

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Efectuadas las oportunas designaciones, el Tribunal calificador de los aspirantes al concurso anunciado en el Boletin Oficial de la provincia del día 6 de noviembre último, para proveer en propiedad las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, de conductor, oficial fontanero, matarife, jardinero y auxiliar del taller mecánico, estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Vocales: Don Juan Francisco Blanco Ruiz, funcionario técnico del Gobierno Civil.

Don Juan de Vera y de la Torre, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Remigio Sombría Martín, Perito Industrial de este Ayuntamiento.

Don Francisco Fernández-Vega y del Río, Arquitecto municipal.

Don Primitivo Martín García, Inspector Veterinario-Jefe.

Don Clemente Oria Gómez, Ingeniero Agrónomo, Director de Parques y Jardines.

Secretario: Don Mariano Díez Vázquez, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace saber en este periódico oficial, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957, sobre reglamentación de oposiciones y concursos.

Segovia, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

228

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

CONVENIOS COLECTIVOS

VISTO el expediente de Convenio Colectivo de las empresas Eléctrica Segoviana, S., A. y Salto El Olvido, S. A., que fue remitido a esta Delegación de Trabajo a los efectos establecidos enel apartado 4.° del artículo 16 del Reglamento para aplicación de la Ley de 24 de abril de 1958, por no haber llegado a concertar un acuerdo entre las partes.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de noviembre de 1964, tuvo entrada en esta Delegación dicho expediente en unión del oficio del Jefe de la Inspección, D. Horacio González Bernal, que, como representante del Ministerio había actuado en la Comisión deliberadora del Convenio, dando cuenta de la imposibilidad de llegar a un acuerdo e informando sobre la conveniencia de realizar una propuesta sobre Norma de obligado cumplimiento con un aumento del diez por ciento salarial.

RESULTANDO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de veintisiete de diciembre último, fueron convocadas las partes, y después de un amplio cambio de impresiones entre los componentes de la Comisión de dicho Convenio, se logró la conformidad de la misma.

CONSIDERANDO: Que la competencia de esta Delegación para dictar las presentes Normas está atribuida por el artículo 24 del Reglamento de Convenios Colectivos, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958 y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1962, que desarrolla dicho precepto.

VISTOS: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACIÓN RESUELVE: Aprobar las siguientes Normas de obligado cumplimiento para las empresas Eléctrica Segoviana, S. A., y Salto El Olvido, S. A., y trabajadores que prestan servicios a las mismas, cuyo contenido es el siguiente:

A) Las empresas Eléctrica Segoviana, S. A., y Salto El Olvido, S. A., se comprometen a pagar a los productores a su servicio dos pagas extraordinarias anuales, consistentes cada una de ellas en el importe de una mensualidad corriente, y que serán abonadas semestralmente.

B) Se declara vigente el Convenio Colectivo de empresa aprobado el 24 de junio de 1963.

C) Se acordó que la entrada en vigor de estas Normas será con efectos de primero de julio de 1964 y su duración, de igual forma que el Convenio aludido, será hasta 31 de diciembre de 1965.

Publíquese esta resolución en el Boletin Oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos.

Segovia, 19 de enero de 1965.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.—Rubricado.

180

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Arribas García, Cerezo de Arriba (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duratón, en término municipal de Cerezo de Arriba, con destino a fuerza motriz y riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de puplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cerezo de Arriba o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I núm. 3.089).

Valladolid, 16 de enero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

252

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 19 de diciembre de 1964, desestimatoria del recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de aumentar los índices de valores de terrenos a efectos del arbitrio municipal, pleito al que ha correspondido el número 10 de 1965.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

227

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Jaén

Cédula

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 233 de 1964, seguidos a instancia de «Concentrados Vegetales» (*Sacove*) S. A., contra «Hermanos Calero, S. A.», se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda de acuerdo con lo que establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que habiéndose hecho el emplazamiento a los demandados, por cédulas que se insertaron en el Boletín Oficial del Estado y Provincia de Segovia, sin que hayan comparecido, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que lo fue por providencia de veintisiete de noviembre de 1964, señalándoseles para que comparezcan en el término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrán ser declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», expido y firmo la presente en Jaén a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—*El Secretario* (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y C. N. 110 de Soria a Plasencia» (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de SEGOVIA. (Expediente núm. 1.)

242

Provincia de Segovia

De conformidad con los estudios realizados con ocasión del expediente de expropiación forzosa incoado por razón de las obras arriba determinadas, y habiéndose observado que no es necesaria la ocupación inmediata de determinadas fincas, esta Jefatura ha resuelto excluirlas del expediente correspondiente y como consecuencia de la expropiación, utilizando para conocimiento de los interesados los procedimientos legales de información pública.

Estas fincas son las que a continuación se relacionan:

N.º de finca	PROPIETARIO	Planta	Calle	ARRENDATARIO	Observaciones
7	Hros. de don Calixto Llorente......	—	Carretera Boceguillas, núm. 1..	—	—
		Bajo........	Carretera Boceguillas, núm. 1..	Don Mariano Llorente.........	Vivienda.
8	Hros. de D. Felipe Martín Manrique.	—	Carretera Boceguillas, núm. 8..	—	—
		Primero.....	Carretera Boceguillas, núm. 8..	Don Luis Lorenzo Martín	Vivienda.
		Segundo....	Carretera Boceguillas, núm. 8..	Viuda de don Felipe Martín ...	Vivienda.
		Bajo........	Carretera Boceguillas, núm. 8..	Don Luis Martín Manrique	Reparación de coches.
		Bajo........	Carretera Boceguillas, núm. 8..	«Transportes Fraga»..........	Agencia de Transportes

Segovia, 22 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

240

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUÉLLAR

Pueblo de Cuevas de Provanco

Año de 1964 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Cuevas de Provanco se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

24 Aquilino Andrés Sacristán, 551,08 pesetas.
15 Ciriaco Andrés Pastor, 65,72.
16 Felicitos Andrés Moreno, 580,61.
111 Sebastián Andrés Martín, 79,62.
4 Tomás Andrés Andrés, 770,32.
49 José Arranz Rodríguez, 97,19.
57 Justo Arranz Sacristán, 82,65.
44 Nicolás Arranz y Saturnina y Julia, 190,62.
75 Sotero Chico Chico, 230,82.
80 Restituto e Isabel Francisco Ballesteros, 115,48.
84 Julián Francisco Melero, 332,12.
78 Lorenzo Francisco, 165,08.
85 Herederos de Bonifacio de Frutos Andrés, 182,30.
88 Gregorio de Frutos Benito, 1.254,12.
114 Luciana García Pecharromán, 305,70.
111 Manuel García Díez, 509,85.
117 Teodoro González Arciniaga, 338,56.
142 Mariano Lázaro Melero, 3.732,29.
145 Benita Martín Sacristán, 140,36.
165 Segundo Mate Martín, 659,40.
179 Francisco Mayor Vaquerizo, 296,10.
180 Julián Mayor Vaquerizo, 374,26,
186 Antonio Melero del Caz, 430,18.
207 Julián Melero Velasco, 99,46.
185 Pedro Melero Carrascal, 326,86.
232 Claudio Pérez Sacristán, 184,82,
237 Isabel Requejo Alonso, 626,46.
255 José Samaniego Gordo, 436,25.
259 Bernardo Serrano Benito, 1.926,78.
265 Elvira Serrano de Frutos, 516,36.
263 Julia Serrano de Frutos, 383,58.
273 Timoteo Serrano de Frutos, 662,78.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 20 de enero de 1965.—El Agente ejecutivo, *Máximo Regidor.*—V.º B.º: El Recaudador, *Anselmo Escorial Carretero.*

SUBASTAS

211

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de resinas

Al siguiente día hábil al en que trascurran veinte días hábiles tambien, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará la *primera subasta* de aprovechamientos primarios-*resinas*-con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte.—Número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Hora de celebración.—Once de la mañana.

Aprovechamiento.—Explotación de resinas de 17.841 pinos a vida y 3.360 pinos a muerte.

Valoración del aprovechamiento.—Tasación: (428.021,70) cuatrocientas veintiocho mil veintiuna pesetas con sesenta céntimos.

Precio índice.—(535.027,12) quinientas treinta y cinco mil veintisiete pesetas con doce céntimos.

Mesa.—Señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, como Presidente; un funcionario del ramo de Montes y un Concejal designado por la Corporación Municipal, actuando de Secretario fedatario el de este Ayuntamiento.

Documentación.—Certificado de industrial resinero que autorice el ejercicio de esta actividad, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo.

Depósito fianza provisional.—Cantidad no inferior a veintiséis mil setecientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el once por ciento del precio índice fijado para la subasta.

Sistema.—Pliego cerrado con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos. Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones.—El facultativo que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el jurídico-económico-administrativo aprobado reglamentariamente por este Ayuntamiento.

Condiciones generales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Será de cuenta del rematante el importe de los presupuestos que por tasas y honorarios por idemnizaciones al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de Segovia, que estarán sujetos a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, notificándose al adjudicatario por el indicado Distrito Forestal, cómo y dónde ha de realizar los pagos aludidos anteriormente; honorarios de contrato, anuncios, reintegro de expediente y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Información.—Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta *primera subasta*, se celebrará la *segunda*, en iguales condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración de la primera, y si también quedara desierta, se celebrará la *tercera subasta* a los diez días hábiles siguientes de la celebración de la *segunda*, y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en la fecha de ... de ... de ..., vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia Segovia» número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios—*resinas*—del monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado *Pinar del Concejo,* de los propios del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, año forestal de 1964-1965, correspondiente a la campaña resinera del año 1965, en posesión del correspondiente certificado profesional de industrial resinero número ..., expedido en ... a ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra.)

... a ... de ... de 1965.—El interesado.—Firma y rúbrica.

San Martín y Mudrián. 18 de enero de 1965.— El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

245

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

A las doce horas del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», en el año forestal de 1964-65, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.840.—A muerte, 227.

Tasación del aprovechamiento: ciento dieciséis mil quinientas tres pesetas cinco céntimos (116.503,05).

Precio índice: ciento cuarenta y cinco mil seiscientas veintiocho pesetas ochenta y un céntimos (145.628,81).

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de once a trece.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y Documento Nacional de Identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y tipo de tasación, el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las doce.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás condiciones se encuentran en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Yanguas de Eresma, 21 de enero de 1965.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

254

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

Tercera y última subasta de chopos

El día 3 del próximo mes de febrero de 1965, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera y última subasta de chopos, propiedad de este Ayuntamiento, con una rebaja del 20 por 100 de la tasación que sirvió de base en la 1.ª y 2.ª subasta que fue anunciado en el B. O. de la provincia núm. 149, de fecha 11 de diciembre de 1964, siguiendo vigente las demás condiciones que constaban en dicho anuncio.

Laguna de Contreras a 22 de enero de 1965.— El Alcalde, *Argimiro Melero de Frutos.*

255

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

La subasta de resinas del pinar de estos propios «La Moitera», tendrá lugar el día 20 de febrero del corriente año, en los Salones del Ayuntamiento, y hora de las doce de la mañana. Será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Concejal del Ayuntamiento, Funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pinos a resinar y señalados por el Distrito Forestal son 1.381 a vida, y el precio de tasación el de 22.591,49 pesetas, y el precio índice 28.239,36 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, así como las declaraciones juradas de no hallarse en ninguno de los casos de incompatibilidad ni de incapacidad. Dentro del sobre podrá meter el importe del 5 por 100 valor de la subasta, o ingresarlo en Depositaría.

La presentación de plicas o proposiciones podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, o sea de las doce de la mañana del día señalado para la subasta.

Una vez efectuada la subasta y hecha la adjudicación definitiva, el contratista ingresará el 10 por 100 del valor de la subasta en el Distrito Forestal para mejoras del monte, así como las cantidades a que asciende el Presupuesto de Indemnizaciones señalado por el Distrito Forestal.

La presente subasta se rige por las condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal y las económicas redactadas por este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes al efecto.

El contratista queda obligado al pago de anuncios, Derechos Reales, impuestos, reintegros de todas clases y cuantos gastos se originen hasta finalizarse este servicio.

Podrán concurrir a las mismas todas las personas que lo deseen, sin limitación de ninguna clase ni comarca.

La Mesa esta facultada para si así lo desea o lo cree conveniente, exigir fianza al contratista, tanto personal como económica.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará un segunda subasta transcurridos diez días de celebrada la primera.

El contratista efectuará dichos trabajos por su cuenta y razón y a riesgo y ventura.

Santiuste de San Juan Bautista, a 23 de enero de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

Pliego de proposiciones

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., en posesión del carnet de identidad núm. ..., enterado del anuncio que hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista en el B. O. de la provincia, de fecha ... de ... de 1965, de la subasta de resinas del monte de propios núm. 121 del Catálogo de esta provincia, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de 1.381 pinos a vida y resinación a vida en la campaña de 1964-65 y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra.)

Santiuste de San Juan Bautista, a ... de ... de 1965.

El proponente.

256

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

El día 12 de febrero, a las doce de la mañana, tendrá lugar en los Salones del Ayuntamiento de este pueblo la subasta de madera que después se dirá, procedente de corta extraordinaria, del monte de estos propios titulado «La Moitera». Dicha subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue por uno nombrado a este fin, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los productos a subastar son: Número de pinos: Los señalados por el Distrito Forestal, que cubican los siguientes: 47,449 metros cúbicos de madera, 22,424 metros cúbicos de leña de tronco y 10,597 metros cúbicos de leña de rama.

Precio de tasación: 26.578,48 pesetas, y precio índice, el 25 por 100 en más sobre el precio de tasación.

La subasta se celebrará el día antes dicho, cuyas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta media hora antes de la celebración de aquélla. Los pliegos se ajustarán al modelo oficial que al final se reseña, debidamente reintegrados, así como igualmente las declaraciones de capacidad e incompatibilidad exigidas en estos casos. Los interesados ingresarán en arcas de este Municipio el 5 por 100 del tipo de tasación al tomar parte, que podrán efectuarlo, ya bien en la Depositaría del Ayuntamiento o bien metido en el sobre de la proposición. Una vez hecha la adjudicación definitiva, el Ayuntamiento podrá exigir al interesado el ingreso total del valor señalado en la proposición, pero al menos, esto sí, lo ha de llevar a cabo, el 10 por 110 del valor que se le haya dado y figure en la proposición, así como igualmente una cantidad equivalente a la de 506,99 pesetas, importe del presupuesto de indemnizaciones para el Distrito Forestal de Segovia.

El contratista acepta de plano el número de pinos a contar señalados por el Distrito Forestal a este efecto, así como igualmente los volúmenes de madera y leñas igualmente señalados por el Distrito a este fin.

Correrá de cargo del contratista el pago de Derechos Reales, reintegros de todas clases exigidos, impuestos y cuantos sean exigidos por las disposiciones vigentes a este efecto, anuncios, etc.

El contratista, una vez que se le haya autorizado por este Ayuntamiento lleve a cabo la corta referida, lo deberá realizar en un plazo no superior al de dos meses como máximo, conforme tiene ordenado el Distrito Forestal. Las bases económicas que con las facultativas redactadas por este Ayuntamiento, y las segundas por el Distrito Forestal, son las que regirán para la subasta, como igualmente las disposiciones vigentes a este efecto. Los trabajos se efectúan por su cuenta y razón y riesgo y ventura.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta diez días después de celebrada esta primera.

Santiuste de San Juan Bautista, 23 de enero de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

Pliego de proposiciones

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., residente y vecino de ..., provincia de ..., provisto de su carnet de identidad núm. ... y documentos exigidos en estos casos, ha visto el anuncio que hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), y que aparece en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ... de ... de 1965, por el cual saca a subasta pública los productos maderables y leñosos procedentes de corta extraordinaria, en el pinar de «La Moitera», de los propios de dicho pueblo, cuyos volúmenes de aquéllos, acepto y conozco, así como las condiciones, tanto facultativas como económicas, y ofrece la cantidad, por referido volumen, de ... pesetas ...céntimos (en letra).

Santiuste de San Juan Bautista, a ... de ... de 1965.

El proponente,

257

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Cuarta subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la tercera subasta de maderas por falta de licitadores, se convoca a la cuarta que con carácter urgente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con la rebaja del veinticinco por ciento, quedando fijada la tasación en 117.665,84 pesetas y precio índice correspondiente, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al fijado para la subasta.

Se convoca esta subasta en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción de la rebaja anunciada, y cuyos detalles puedan verse en el Boletin Oficial de la provincia número 131, de 30 de octubre último.

Zarzuela del Pinar, 23 de enero de 1965.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

258

Aragoneses

Rectificación de subasta

En el anuncio de subasta de resinas, a celebrar en este Ayuntamiento, publicado en el B. O. de la provincia número 7, de 15 del corriente mes, existe error, pues dice número de pinos a resinar a muerte, 284, debiendo decir *248.*

Aragoneses, 25 de enero de 1965. El Alcalde, *Eubaldo Pérez*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

243

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte de estos propios, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante un plazo de ocho días hábiles, en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

246

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Yanguas de Eresma, a 21 de enero de 1965.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

HONTORIA 259

EDICTO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1965, los mozos naturales de esta localidad que a continuación se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, por el presente edicto se requiere a dichos interesados, a sus familiares y a cuantas personas sepan su paradero, para que comparezcan por sí o representados legalmente en este Ayuntamiento, a los siguientes actos:

Rectificación del alistamiento: Día 31 de enero actual, a las once horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 14 de febrero, a las once horas.

Clasificación y declaración de soldados: Día 21 de febrero próximo, a las once horas.

Mozos que se citan

Antonio Camacho Gómez, hijo de Rafael y Justa, nacido el 10 de agosto de 1944.

Benedicto de Andrés Vaquerino, hijo de Ignacio y Ursula, nacido el 15 de octubre de 1944.

Hontoria, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, Mariano Pacheco.

260

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Terminadas, recibidas definitivamente y liquidadas las obras de construcción de un Grupo Escolar de cuatro grados en la población de Mudrián, capitalidad de este Municipio, por el contratista de las mismas *don Rafael Ledesma Martín* se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en la Caja de este Municipio para responder del cumplimiento de las estipulaciones del contrato y de las responsabilidades que pudieran derivarse en su desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público para que en el plazo de quince días todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren con derecho exigible al contratista referenciado, lo manifestarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo versar las reclamaciones sólo y exclusivamente con la obra aludida.

San Martín y Mudrián a 21 de enero de 1965.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

MADERUELO 261

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir el año 1965 para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecida por la Excma. Diputación Provincial, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, P. D., Domingo Lorenzo.

IMPRENTA PROVINCIAL